

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la adquisición de un equipo de simulación cardiaca avanzada con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0017/2025).

Autorizada la contratación de la adquisición del suministro de un equipo de simulación cardiaca avanzada con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1275/2025, del 23 de junio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

	Laerdal España S.L.	Medical Simulator, S.L.
Criterios cualitativos	15 puntos	15 puntos
Criterios cuantitativos	85 puntos	77,76 puntos
TOTAL	100 puntos	92,76 puntos

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la adquisición de un equipo de simulación cardiaca avanzada con destino al Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Laerdal España S.L. (NIF: B80351471), por un importe de 43.000 euros, IVA excluido, un plazo de entrega de 1 semana y 6 años de garantía.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 50.494,90 euros con cargo a la partida 30.12.00.142A/0740/640.01 "Equipamiento" del Presupuesto de Gastos del año 2025, una vez descontados 1.535,10 euros en concepto de IVA deducible.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2HBMH5NKURNK235QCZPCM4	Fecha	06/08/2025 19:46:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2HBMH5NKURNK235QCZPCM4	Página	1/2	

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias de la Salud, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la sede electrónica de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2HBMH5NKURNK235QCZPCM4	Fecha	06/08/2025 19:46:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2HBMH5NKURNK235QCZPCM4	Página	2/2	